



RESOLUCION No. 030

(28 de enero de 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

El Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbría Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8º, y

C O N S I D E R A N D O

- A- Que el 12 de enero de 2012 se inició el proceso de selección de contratistas para elegir una persona natural o jurídica que se comprometiera a suministrar el servicio de radiología convencional necesaria para la prestación de servicios en la E.S.E., mediante invitación privada 004-2012, notificando a los siguientes oferentes: Radiólogos Asociados Ltda., IDIME e Imágenes diagnósticas del café.
- B- Que el 18 de enero de 2012 mediante resolución número 025 se dio inicio al proceso de selección por la modalidad de invitación privada y se fijaron los términos de referencia definitivos en el sitio www.hsjbelen.gov.co.
- C- Que el 27 de enero de 2012; se dio cierre a la recepción de las propuestas presentando oferta la firma Imágenes Diagnósticas del Café representada legalmente por Diana María Gallego Cardona, en calidad de persona natural.
- D- Que realizadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de este acto, al igual que el acta del comité de contratación para la selección de las propuestas, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:
 - 1- Imágenes Diagnósticas del Café y/o Diana María Gallego Cardona con 100.00 puntos.
- E- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2012.

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a Diana María Gallego Cardona propietaria del establecimiento comercial Imágenes Diagnósticas del Café, identificada con el NIT. 24.551.312-4. el contrato en el cual se compromete al Suministro de servicio de radiología convencional que la E.S.E. requiere para dar cumplimiento a los convenio suscritos con EPS y garantizar a los usuarios una atención más integral de la salud durante la vigencia del año 2010, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario, hasta un máximo de ochenta millones de pesos mda/cte. (\$80.000.000,00), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Belén de Umbría, Risaralda; a los 28 (veintiocho) días del mes de enero de 2012.



ARLEY MARULANDA OSORNO
Gerente